

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ACADÉMICA (PIMA) DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA ESTUDIANTES DE DERECHO, CIENCIAS AMBIENTALES, HUMANIDADES, GEOGRAFÍA E HISTORIA Y TRABAJO SOCIAL, DURANTE EL CURSO 2017/2018.

Por medio de la presente Resolución se hace pública la convocatoria del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA) de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía, destinado a estudiantes de Derecho, Ciencias Ambientales, Humanidades, Geografía e Historia y Trabajo Social de la Universidad Pablo de Olavide (UPO).

I.- CONDICIONES GENERALES

La gestión de la presente convocatoria, así como la ejecución y desarrollo de las correspondientes estancias académicas, se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en el **Reglamento de Movilidad Académica Internacional de Estudiantes de Grado** (Boletín de la UPO de 23 de noviembre de 2016).

a) Podrán optar a las estancias aquellos/as estudiantes que:

- Estén matriculados/as en la UPO en el presente curso académico en algún título de grado o doble grado de entre los recogidos en el Anexo I de la presente convocatoria y tengan previsto continuar dichos estudios en la UPO durante el curso 2017/2018.
- Hayan superado al menos 48 créditos de su plan de estudios.
- No hayan sido previamente beneficiarios/as de una estancia académica correspondiente al presente Programa.

b) Se convocan **13 plazas**, de acuerdo con la oferta que figura en el **Anexo I** de la presente convocatoria, asignándose **1 plaza por Universidad**.

c) Las estancias tendrán una duración de **un semestre**, quedando fijadas las fechas exactas en función del calendario académico de cada Universidad de destino. **El/la estudiante podrá elegir el semestre de su estancia siempre que lo permita el plazo de nominación de la Universidad de destino y siempre que respete su calendario académico o bien acepte las consecuencias que puedan derivarse de su incumplimiento** (pérdida irrecuperable de clases, trabajos y/o exámenes, sanciones académicas por faltas injustificadas de asistencia, u otras cualesquiera).

d) La dotación económica de la ayuda será de **tres mil euros (3.000 €)** independientemente de la duración exacta de cada estancia. Para la percepción de dicha ayuda el/la estudiante tiene la obligación de acreditar previamente la formalización de los trámites de salida: Adquisición del pasaje aéreo, contratación de un seguro de asistencia médica, accidentes

Código Seguro de verificación: YHA0/4XBF82IH6Kquat iBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID	FECHA	20/03/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/5



y repatriación, documentación legal –visados o equivalente, requisitos sanitarios y/o migratorios– que, en su caso, exijan las autoridades del país de destino, formalización del Acuerdo Académico, admisión por parte de la Universidad de destino y cualesquiera otros que fuesen necesarios.

La UPO no garantiza el plazo en el que se hará efectivo el abono de la ayuda.

e) Los estudios realizados en la Universidad de destino serán objeto de reconocimiento académico de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Movilidad Académica Internacional de Estudiantes de Grado. Previamente a la estancia el/la estudiante formalizará su Acuerdo Académico que deberá ser firmado por el/la interesado/a y su Tutor/a Docente. Dicho Acuerdo se tramitará a través de la **Plataforma Electrónica para el Reconocimiento Académico en Programas de Movilidad Internacional (RAPMI)**, para lo cual el/la estudiante seleccionado/a deberá poseer un certificado digital válido o el DNI electrónico.

El/la estudiante deberá tener en cuenta la oferta académica de la Universidad de destino escogiendo aquella/s que le permita/n, si es seleccionado/a, cumplimentar adecuadamente su Acuerdo Académico.

f) El/la estudiante seleccionado/a formalizará su matrícula en la UPO en análogas condiciones a las que regirían sus estudios en Sevilla, pudiendo disfrutar de becas y ayudas financieras a cargo del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía u otras fuentes de financiación.

g) El/la estudiante seleccionado/a deberá contratar antes de iniciar la estancia un **seguro de asistencia médica, accidentes y repatriación**, contratando la póliza que, en su caso, la UPO ofrezca a sus estudiantes de movilidad internacional. El/la estudiante será responsable de aquellos daños que pudiera sufrir y perjuicios que pudiera causar durante su estancia y que no estén cubiertos por el seguro contratado.

La **búsqueda de alojamiento** y la cumplimentación de los **trámites de visado e inscripción en la Universidad de destino** son igualmente responsabilidad de cada estudiante seleccionado/a, si bien desde el **Área de Relaciones Internacionales y Cooperación (ARIC)** se difundirá toda aquella información de que se disponga para tales fines.

h) Los/as estudiantes seleccionados/as deberán estar dispuestos a responder a las cuestiones planteadas por las Instituciones vinculadas al Programa PIMA, completar encuestas de evaluación y, si fuese preciso, participar en reuniones destinadas a difundir información sobre el desarrollo del Programa y su resultado.

i) En caso de que el/la estudiante seleccionado/a incumpla injustificadamente las condiciones previamente acordadas (renuncia a la estancia, acortamiento del período u otras cualesquiera) la UPO podrá reclamarle el **reintegro total o parcial de la ayuda percibida**, en su caso.

Asimismo, la renuncia a la estancia académica tras la aceptación de la plaza y sin una causa debidamente justificada y documentalme nte acreditada supondrá la prohibición

Código Seguro de verificación:YHA0/4XBF82IH6Kquat iBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID	FECHA	20/03/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	2/5



de participar en el futuro en cualquiera de los Programas gestionados por el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, además de la **anulación de cualquier otra estancia académica** que haya sido concedida antes de la renuncia injustificada y que no haya comenzado a fecha de la renuncia.

II.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

a) Con carácter general la solicitud de participación se presentará **telemáticamente** a través de la aplicación disponible en la página web del ARIC (www.upo.es/aric). La presentación de la solicitud comporta la aceptación de las bases establecidas en la presente convocatoria.

b) En las Redes Humboldt, Promades y Rits podrán solicitarse hasta 3 destinos por orden de preferencia y en la Red Riede hasta 4 destinos por orden de preferencia. Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes **no podrá modificarse el orden establecido y dicho orden será vinculante para el/la estudiante a lo largo de todo el procedimiento de adjudicación de las plazas.**


c) Los/as estudiantes que hayan cursado **materias o créditos no recogidos en su expediente académico en la UPO** y deseen que dichos estudios les sean valorados deberán adjuntar los correspondientes documentos acreditativos a la solicitud telemática o por medio de una instancia presentada en el Registro General de la UPO presencial o electrónico (https://upo.gob.es/registro_electronico) y dirigida al ARIC, acompañada del resguardo de la solicitud telemática, instancia que podrá ser también presentada por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El/la estudiante deberá comunicar dicha incidencia al ARIC mediante correo electrónico (aric@upo.es) o fax (95 434 93 04).

d) El ARIC podrá requerir los documentos que estime necesarios para la apreciación de las circunstancias particulares de cada caso concreto.

e) A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos obtenidos en las solicitudes se incorporarán a un fichero informatizado con la finalidad de gestionar la presente convocatoria. Dichos datos serán cedidos a la Universidad de destino con la finalidad de llevar a cabo los trámites necesarios para el desarrollo de la estancia. El/la interesado/a podrá ejercer sus derechos dirigiéndose por correo postal al ARIC (Universidad Pablo de Olavide, Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, ctra. de Utrera, km. 1, 41013 Sevilla).

f) **El/la estudiante es personalmente responsable de la veracidad de la información y documentación que aporte.** Al finalizar el proceso de presentación de solicitudes será seleccionado un número de expedientes para poder contrastar los documentos presentados con sus originales y verificar la autenticidad. En caso de fraude la UPO podrá exigir la correspondiente **responsabilidad académica, administrativa y penal, en su caso.**

Código Seguro de verificación: YHA0/4XBF82IH6Kquat iBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID		FECHA	20/03/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	YHA0/4XBF82IH6Kquat iBw==	PÁGINA	3/5
 YHA0/4XBF82IH6Kquat iBw==				

g) El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **10 de abril de 2017**.

III.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La selección se llevará a cabo por medio de una lista ordenada de solicitantes elaborada en función de la nota media del expediente académico (máximo 4 puntos), valorado de acuerdo al siguiente baremo:

Asignatura con Matrícula de Honor	4 puntos
Asignatura con Sobresaliente	3 puntos
Asignatura con Notable	2 puntos
Asignatura con Aprobado	1 punto
Asignatura suspensa	0 puntos

Los posibles empates se resolverán atendiendo al criterio del mayor número de créditos superados.

En todo caso, **la selección está condicionada** a la admisión del/la estudiante por la Universidad de destino.

IV.- RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La resolución de la presente convocatoria se difundirá por correo electrónico y se hará pública en la página web del ARIC y los tabloneros oficiales de anuncios de la UPO, incluyéndose la lista de estudiantes seleccionados/as y suplentes por orden de puntuación. Se podrán llevar a cabo varias resoluciones de adjudicación de plazas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el citado recurso contencioso – administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de octubre).

El Rector

Fdo.: Por deleg. Res. Rectoral 08/06/2016

Isabel Victoria Lucena Cid
Vicerrectora de Internacionalización

Código Seguro de verificación: YHA0/4XBF82IH6Kquat iBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID	FECHA	20/03/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	YHA0/4XBF82IH6Kquat iBw==	PÁGINA 4/5



YHA0/4XBF82IH6Kquat iBw==

PROGRAMA PIMA, CURSO 2017/2018
ANEXO I - Listado de Plazas

Red HUMBOLDT – Historia y Humanidades		
Código	Universidad	Título
225	Universidad de Guadalajara (México) (www.udg.mx)	Grado en Geografía e Historia Grado en Humanidades Doble Grado en Humanidades y Traducción e Interpretación
139	Universidad de la República (Uruguay) (www.universidad.edu.uy)	
224	Universidad del Norte (Colombia) (www.uninorte.edu.co)	

Red PROMADES (Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible)		
Código	Universidad	Título
143	Universidad de Concepción (Chile) (www.udec.cl)	Grado en Ciencias Ambientales
886	Universidad de la República (Uruguay) (www.universidad.edu.uy)	
144	Universidad Nacional del Litoral (Argentina) (www.unl.edu.ar)	

Red RIEDE (Red de Intercambio Estudiantil de Derecho)		
Código	Universidad	Título
140	Pontificia Universidad Católica del Perú (www.pucp.edu.pe)	Grado en Derecho Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración Doble Grado en Derecho y Criminología Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho (inglés) Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad
142	Universidade do Estado do Amazonas (Brasil) (www.uea.edu.br)	
367	Universidad del Norte (Colombia) (www.uninorte.edu.co)	
141	Universidad Nacional de Catamarca (Argentina) (www.unca.edu.ar)	

Red RITS (Red Iberoamericana de Trabajo Social)		
Código	Universidad	Título
146	Universidad Autónoma del Estado de México (www.uaemex.mx)	Grado en Trabajo Social Doble Grado en Sociología y Trabajo Social Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social
147	Universidad de Costa Rica (www.ucr.ac.cr)	
366	Universidad Nacional de Catamarca (Argentina) (www.unca.edu.ar)	

Carretera de Utrera, km.1, 41013 Sevilla (España) Telf.: (0034) 95 434 93 72 Fax.: (0034) 95 434 93 04 www.upo.es/alic alic@upo.es

Código Seguro de verificación: YHA0/4XBF82IH6Kquat iBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID		FECHA	20/03/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	YHA0/4XBF82IH6Kquat iBw==	PÁGINA	5/5



YHA0/4XBF82IH6Kquat iBw==